



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 28 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° 03-3615-D/2022 por el cual el Departamento de Electrónica y Automática solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Ayudante de Primera con dedicación simple, carácter regular, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, Acta N° 16/2022, ha tomado la debida intervención.

Que por Resolución N° 1918/2022-Decanato, se interrumpan los plazos legales referidos a las tramitaciones de concursos para la provisión de cargos Docentes, Auxiliar de 2da. Categoría (Alumnos) y Nodocentes.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Ayudante de Primera con dedicación simple, carácter regular, **CARGO N° 9583**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas en docencia en el Área de Conocimiento: "COMPLEMENTARIAS", las Asignaturas: "INGLÉS I", "INGLÉS II" y "PRUEBA DE SUFICIENCIA EN INGLÉS", en el Departamento de Electrónica y Automática.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados de los programas analíticos de las asignaturas "INGLÉS I", "INGLÉS II" y "PRUEBA DE SUFICIENCIA EN INGLÉS", dentro del Área mencionada en el artículo anterior.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

129



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, desde el **22 al 28 de marzo de 2023, hasta las 12 horas.**

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirá en la fecha indicada, de lunes a viernes de 08 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, sita en Avda. Libertador 1109- Oeste- C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, E-MAIL [concurso@fi.unsj.edu.ar](mailto:concurso@fi.unsj.edu.ar). La solicitud de inscripción se podrá bajar desde [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección CONCURSOS.

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:            Doctora Profesora Cristina LAPLAGNE - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                              Doctora Especialista Profesora Cristina DÍAZ – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                              Doctor Ingeniero Eugenio OROSCO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

SUPLENTES:            Doctora Elisa PÉREZ – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                              Doctor Ingeniero Miguel PEÑA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Claustro docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

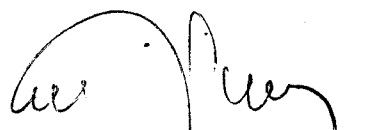
TITULAR:                Profesora Laura GIRARDI  
SUPLENTES:            Doctor Bioingeniero Pablo DIEZ  
                              Magister Ingeniera María Eugenia GÓMEZ

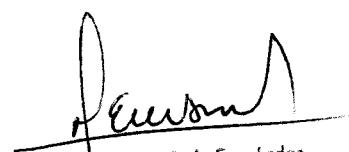
ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS., de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **129**

sec

  
Ing. MARCOS LUIS FACCHINI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
UNSJ

  
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.